



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 19 de Octubre de 2021

NÚM. 84

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

Convocatoria para la Conformación del Observatorio Ciudadano. 1

Modificación a la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos
para el Ejercicio Fiscal 2021. 4

El Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, 9, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108 y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN PARA EL PERÍODO 2021-2023

A las y los ciudadanos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a los sectores privado y social, académicos e investigadores interesados en constituir un Observatorio Ciudadano para mejorar y fortalecer las acciones que implementa el H. Ayuntamiento de este municipio, con la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas para el desarrollo, en torno a las acciones y programas que se implementan en beneficio de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de las normas que rigen la administración así como de los actos que afecten el ejercicio del gasto público; cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los requisitos que deberán reunir las y los ciudadanos interesados en constituir el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, son los siguientes:

I. Estar inscritos en el listado nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado de Michoacán;

- II. Ser vecino de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud;
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- IV. No estar suspendido de sus derechos político electorales;
- V. No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
- VI. No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral; y,
- VII. No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar.

SEGUNDA. Para acreditar los requisitos anteriores las y los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Inscripción en el listado nominal:
 - a) Copia simple de la credencial para votar vigente domiciliada en la circunscripción correspondiente;
 - b) De manera excepcional con la Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con fecha de expedición no mayor a un mes contando a partir de la presentación de la solicitud;
- II. Vecindad en la entidad:
 - a) Original de la constancia de residencia y vecindad, expedida, con una antigüedad máxima de seis meses, por alguna de las siguientes autoridades:
 - Ayuntamiento o autoridades auxiliares;
 - Autoridades agrarias o comunales; y,
 - Cualquier otra competente para expedirla.
- III. No estar suspendido de los derechos político-electorales:
 - a) Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes, contado a partir de la fecha en la que se presente la solicitud;
- IV. Escrito firmado por la o el interesado o en su caso huella dactilar donde manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
 - b) No haber sido candidato a cargo de elección

popular en el último proceso electoral; y,

- c) No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar.

TERCERA. Las y los ciudadanos interesados deberán presentar ante el Instituto Electoral de Michoacán, una solicitud firmada o en su caso, con huella dactilar, manifestando su voluntad en formar parte del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tangamandapio, la cual deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Dirigida al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán;
- II. Nombre completo del o la solicitante;
- III. Ocupación del o la solicitante;
- IV. En su caso, sector social al que pertenece;
- V. En caso de ser dos o más solicitantes, señalar quién será el representante común;
- VI. Domicilio para recibir notificaciones, el cual, deberá estar en la capital del Estado de Michoacán, así como las personas autorizadas para tal efecto; y,
- VII. Señalar expresamente la voluntad en formar parte del observatorio Ciudadano.

Anexo a la solicitud mencionada deberá adjuntar la documentación señalada en la base SEGUNDA de la presente Convocatoria.

CUARTA. Una vez publicada la presente convocatoria, los interesados deberán presentar su solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, de manera presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, o de manera virtual a través del correo electrónico, en:

SEDE	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	HORARIO
Instituto Electoral de Michoacán	Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060	comisionmpc@iem.org.mx	lunes a viernes de 8:30 a 16:00

QUINTA. El Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento Tangamandapio, Michoacán, tiene por objeto:

- I. La construcción de propuestas, análisis objetivos y especializados sobre acciones que realiza el Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, así como de las diversas problemáticas de la vida pública del municipio;
- II. La construcción de propuestas de agendas de desarrollo para el municipio, con visión de mediano y largo plazo; y,
- III. Servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de participación ciudadana.

SEXTA. Son derechos de los Observadores Ciudadanos:

- I. Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo;
- II. Ser convocados, con oportunidad, por el Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, para el análisis y

discusión de los programas y políticas públicas ejecutadas por este y participar con derecho a voz en las reuniones y eventos;

- III. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de los actos que afecten el ejercicio del gasto público, darán vista a las autoridades correspondientes;
- IV. Integrar una red estatal de Observatorios Ciudadanos con la finalidad de participar en sus grupos de trabajo, socializar sus logros y sistematizar la información; y,
- V. Las demás que establezca la normativa aplicable y el Estatuto respectivo.

SÉPTIMA. Son obligaciones de los Observadores Ciudadanos:

- I. Asistir a los eventos y reuniones a que hayan sido invitados para el análisis y discusión de los programas y políticas públicas ejecutadas por el Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, participando con derecho a voz en las reuniones y eventos;
- II. Conducirse con respeto y veracidad durante los eventos y reuniones al expresar sus puntos de vista, sugerencias o propuestas sobre los asuntos tratados;
- III. Estar en contacto permanente con la población, según el ámbito de acción y el objeto del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán;
- IV. Ser conducto para canalizar los intereses de la población sobre las atribuciones del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán;
- V. Observar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en los casos que tenga conocimiento por motivo de su encargo;
- VI. Informar semestralmente a la sociedad en general sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones;
- VII. Realizar permanentemente el monitoreo ciudadano, profesional e interdisciplinario para identificar los problemas del municipio;
- VIII. Enviar trimestralmente un informe detallado al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes;
- IX. No obstaculizar ni interrumpir el cumplimiento de las atribuciones del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, en la realización de la función de observatorio; y,
- X. Las demás que establezca la normativa aplicable y el Estatuto respectivo.

OCTAVA. La integración del Observatorio Ciudadano del

Ayuntamiento de Tangamandapio, del Estado de Michoacán de Ocampo, se regirá por las siguientes reglas:

- I. Transcurrido el plazo señalado en la base CUARTA, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, elaborará dentro de los diez días hábiles siguientes un dictamen sobre la integración del Observatorio Ciudadano que propondrá a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán para su aprobación, lo cual deberá ocurrir en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo; y,
- II. La Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la aprobación del dictamen mencionado con anterioridad, remitirá al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el expediente relativo al Observatorio Ciudadano para que éste lo apruebe, en su caso, en la próxima sesión ordinaria que celebre.

NOVENA. En el proceso de instalación del Observatorio Ciudadano se observará lo siguiente:

- I. En caso de acreditarse el Observatorio Ciudadano por parte del Consejo General, se procederá a realizar la entrega de las constancias correspondientes a cada uno de sus integrantes por parte del Instituto Electoral de Michoacán;
- II. De igual forma, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocará a los ciudadanos recién acreditados para que, en el día, lugar y hora que se señale en la convocatoria, se lleve a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tangamandapio Michoacán, para que, en caso de que exista una mayoría simple del total de sus integrantes se lleve a cabo la instalación respectiva;
- III. De llevarse a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano, se ordenará su publicación en el Periódico Oficial, en los estrados del Instituto Electoral de Michoacán y en dos periódicos de circulación en el Municipio;
- IV. De no contar con la asistencia del número de integrantes del Observatorio Ciudadano, el Instituto Electoral de Michoacán emitirá una segunda convocatoria para los mismos efectos, no obstante, en caso de que nuevamente no asista el quórum referido se hará constar tal hecho y se procederá a declarar la cancelación de las constancias respectivas, misma que será aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- V. En caso de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán declare la cancelación de las constancias de acreditación, los ciudadanos que la perdieron, no podrán volver a solicitar la integración de un nuevo Observatorio Ciudadano, sino hasta después de un año computado a partir de la fecha de la referida cancelación.

DÉCIMA. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión

de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos de la normativa aplicable. Cualquier duda o aclaración respecto de la presente Convocatoria, comunicarse al teléfono (443) 3221400, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas.

Tangamandapio, Michoacán a 23 de Septiembre de 2021. (Firmado)

ACTA No. 2

En la Población de Santiago Tangamandapio, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas, del día 15 de Septiembre del 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Palacio Municipal, los integrantes de Cabildo los CC. Rodrigo Campos Cuevas, Presidente Municipal; Nohemí Arroyo Sandoval, Sindica Municipal; y, los Regidores (as): René Guzmán González, Herminia Santos Diego, José Alfredo Manzo Diego, Leticia Cuevas Jacobo, Alfredo Victoriano Mora, Guadalupe González González y Andrea Celeste Torres Lomeli, para llevar acabo la segunda sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 35, fracción I y Capítulo XIV, artículo 68, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Haciendo constar que la presente sesión comienza a esta hora, los integrantes de Cabildo en su totalidad atendiendo un requerimiento vigente, estando todos de acuerdo en continuar con la sesión a la hora que se indica y conforme a la convocatoria, doy fe.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Rodrigo Campos Cuevas, da la bienvenida a los presentes y hace del conocimiento para iniciar la Sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- . . .
- II.- . . .
- III.- . . .
- IV.- . . .
- V.- . . .

VI.- Análisis y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos

y la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2021.

VII.- . . .

VIII.- . . .

IX.- . . .

VI.- Dando continuidad, el Secretario da conocimiento del punto Análisis y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos y la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2021.

Cede el uso de la voz a los miembros de Cabildo, a lo cual el Presidente Municipal, hace uso de ésta, explicando que la petición es por parte del Tesorero Municipal, mismo que anexo a los documentos que enseguida el Presidente Municipal muestra a los presentes, el documento con la Plantilla que estará Laborando en el año 2021 y el documento con información del Tabulador de Sueldos, se ejercerán en caso de su aprobación en el mismo periodo ya antes mencionado, para lo cual una vez puesto a la vista de todos los presentes, se procederá a su votación, quedando aprobado el punto por unanimidad.

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 15 de septiembre de 2021, se declara formalmente clausurada la sesión ordinaria No. 02 de Cabildo, firmando todos y cada uno de los miembros del Honorable Cabildo, para usos legales correspondientes.

Lic. Rodrigo Campos Cuevas. Presidente Municipal.- C. Nohemí Arroyo Sandoval. Síndico Municipal.- M.C.D. Rene Guzmán González, Regidor.- C. Herminia Santos Diego, Regidora.- C. José Alfredo Manzo Diego, Regidor.- C. Leticia Cuevas Jacobo, Regidora.- Ing. Guadalupe González González, Regidor.- Lic. Andrea Celeste Torres Lomeli, Regidora.- Lic. Alfredo Victoriano Mora, Regidor.- C. Jesús Salvador Martínez Oregel. Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

MUNICIPIO DE SANTIAGO TANGAMANDAPIO MICHOACAN 2021-2024								
PLANTILLA LABORAL 2021								
NO.	N	NOMBRE	SUELDO DIARIO	SUELDO BRUTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	RET ISR	DEPARTAMENTO	PUESTO
PRESIDENCIA								
1	1	RODRIGO CAMPOS CUEVAS	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$6,641.13	PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
	2	MARIA GUADALUPE ROJO GARCIA	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	PRESIDENCIA	CHOFER
	3	GEORGINA ESPERANZA OCHOA GARCIA	\$ 233.33	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 245.65	PRESIDENCIA	ASISTENTE DE PRESIDENCIA
	4	RIGOBERTO GONZALEZ DIAZ	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	PRESIDENCIA	CHOFER
SINDICATURA								
2	1	NOHEMI ARROYO SANDOVAL	\$ 1,466.67	\$ 22,000.00	\$ 44,000.00	\$4,241.13	SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL
	2	ALDO DE JESUS RAMOS ARROYO	\$ 250.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 58.59	SINDICATURA	AUXILIAR "F"
	3	VANESSA GUADALUPE YEPEZ DEL RIO	\$ 266.67	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 300.05	SINDICATURA	SECRETARIA "D"
REGIDURÍA								
3	1	JOSE ALFREDO MANZO DIEGO	\$ 800.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$1,852.16	REGIDURÍA	REGIDOR
	2	GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	\$ 800.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$1,852.16	REGIDURÍA	REGIDOR
	3	LETICIA CUEVAS JACOBO	\$ 800.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$1,852.16	REGIDURÍA	REGIDOR
	4	ALFREDO VICTORIANO MORA	\$ 800.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$1,852.16	REGIDURÍA	REGIDOR
	5	RENE GUZMAN GONZALEZ	\$ 800.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$1,852.16	REGIDURÍA	REGIDOR
	6	ANDREA CELESTE TORRES LOMELI	\$ 800.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$1,852.16	REGIDURÍA	REGIDOR
	7	HERMINIA SANTOS DIEGO	\$ 800.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$1,852.16	REGIDURÍA	REGIDOR
	8	GRACIELA PADILLA GARIBAY	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	REGIDURÍA	SECRETARIA "C"
SECRETARÍA								
4	1	JESUS SALVADOR MARTINEZ OREGEL	\$ 833.33	\$ 12,500.00	\$ 25,000.00	\$ 195.31	SECRETARÍA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
	2	SERGIO ESPINOZA LOPEZ	\$ 250.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 58.59	SECRETARÍA	AUXILIAR "F"
	3	FERNANDO MARTINEZ LUA	\$ 250.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 58.59	SECRETARÍA	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
	4	MARTHA ROBLES OCHOA	\$ 216.67	\$ 3,250.00	\$ 6,500.00	\$218.45	SECRETARÍA	SECRETARIA "D"
	5	DANIEL VEGA CONTRERAS	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SECRETARÍA	ACCESO A LA INFORMACIÓN
TESORERÍA								
5	1	RICARDO VEGA OCHOA	\$ 900.00	\$ 13,500.00	\$ 27,000.00	\$2,176.41	TESORERÍA	TESORERO MUNICIPAL
	2	GIL MADRIGAL OREGEL	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	TESORERÍA	AUXILIAR "I"
	3	SILVIA URBINA ZAMBRANO	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	TESORERÍA	SECRETARIA DE INGRESOS
	4	SANDRA KAREN VEGA GARCIA	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	TESORERÍA	PREDIAL
	5	ANA ELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	TESORERÍA	ENLACE OBRAS PÚBLICAS
	6	DANIELA IRAYS OCHOA BAUTISTA	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	TESORERÍA	SECRETARIA DE EGRESOS
	7	TANYA LIZETH CAMPOS ALVARADO	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	TESORERÍA	NOMINA
	8	LUIS IVAN JAURY GUZMAN	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	TESORERÍA	PREDIAL
OBRAS PÚBLICAS								
6	1	JULIO CESAR OREGEL OCHOA	\$ 733.33	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$1,638.56	OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
	2	ESTEFANY RODRIGUEZ PEREZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA "A"
CONTRALORÍA								
7	1	GENESIS CAMPOS ALVARADO	\$ 566.67	\$ 8,500.00	\$ 17,000.00	\$1,104.56	CONTRALORÍA	ENCARGADA DE DESPACHO
	2	EVELIA VEGA HERNANDEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	CONTRALORÍA	SECRETARIA "A"
DIF								
8	1	BERENICE AYALA CONTRERAS	\$ 433.33	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 680.86	DIF	DIRECTOR "C"
	2	FABIOLA OCHOA ZEPEDA	\$ 266.67	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 300.05	DIF	AUXILIAR "G"
	3	MA. CANDELARIA VEGA RAMIREZ	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	DIF	AUXILIAR "C"
	4	JESUS MARTINEZ OSEGUERA	\$ 233.33	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 245.65	DIF	AUXILIAR "E"
	5	MARIANA MAGAÑA ALONSO	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	DIF	AUXILIAR "C"
	6	MARIA CONSUELO BRAVO ALVAREZ	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	DIF	AUXILIAR "C"
	7	MAURILIO MACIEL TORRES	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	DIF	AUXILIAR "I"
JURÍDICO								
9	1	ARTURO VEGA OLIVARES	\$ 633.33	\$ 9,500.00	\$ 19,000.00	\$1,318.16	JURÍDICO	DIRECTOR JURIDICO
	2	ALBERTO MANZO MATEO	\$ 333.33	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 421.95	JURÍDICO	AUXILIAR "H"
	3	DAYSY FERNANDA SANDOVAL CERNA	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	JURÍDICO	SECRETARIA "C"
DESARROLLO SOCIAL								
10	1	MARIO ALEJANDRO GARCIA LOPEZ	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	CODESO	DIRECTOR "B"
	2	TERESA ROBLES CAMPOS	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	CODESO	SECRETARIA "A"
PLANEACIÓN								
11	1	IGNACIO MURATALLA TORRES	\$ 433.33	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 680.86	PLANEACIÓN	DIRECTOR "C"
COMUNICACIÓN SOCIAL								
12	1	JOSE CARLOS LOPEZ CAMPOS	\$ 433.33	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 680.86	COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR "C"
	2	YESENIA RAMIREZ MADRIGAL	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARIA "B"
CASA DE LA CULTURA								
13	1	LUCIA MORALES HERNANDEZ	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR "B"
	2	PAULINA OREGEL MANZO	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	CASA DE LA CULTURA	SECRETARIA "A"
	3	VIRGINIA VEGA ELIAS	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR "B"
	4	GUADALUPE BAUTISTA CAMPOS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	CASA DE LA CULTURA	INTENDENTE "A"
	5	SAUL VEGA OLIVARES	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	CASA DE LA CULTURA	INTENDENTE "A"
	6	RODRIGO CAMPOS MANZO	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	CASA DE LA CULTURA	VELADOR
JUVENTUD Y DEPORTE								
14	1	JESUS EDUARDO OCHOA ESPINOSA	\$ 433.33	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 680.86	JUVENTUD Y DEPORTE	DIRECTOR "C"
	2	MIGUEL ALEJANDRO GARCIA GARIBAY	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	JUVENTUD Y DEPORTE	AUXILIAR "D"
	3	ULISES CELESTINO ALVAREZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	JUVENTUD Y DEPORTE	INSTRUCTOR DEPORTIVO "A"

	4	LUIS NAVARRO OCHOA	\$ 266.67	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 300.05	JUVENTUD Y DEPORTE	AUXILIAR "G"
	5	HUGO LOMELI VEGA	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	JUVENTUD Y DEPORTE	INSTRUCTOR DEPORTIVO "B"
	6	GABRIELA VEGA OCHOA	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	JUVENTUD Y DEPORTE	AUXILIAR "B"
	7	OSCAR IVAN MORA CUEVAS	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
ARCHIVO MUNICIPAL								
15	1	ERISELMA FABIOLA MANZO CERVANTES	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR "B"
	2	PAULINA CAMPOS CLEMENTE	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	ARCHIVO MUNICIPAL	SECRETARIA "C"
URBANÍSTICA								
16	1	LUIS MORALES OCHOA	\$ 500.00	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 890.96	URBANÍSTICA	DIRECTOR "E"
	2	MIGUEL MADRIGAL MARTINEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	URBANÍSTICA	AUXILIAR "B"
	3	ALBERTO VEGA OCHOA	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	URBANÍSTICA	AUXILIAR "B"
	4	NOEMI ROBLEDLO VALDEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	URBANÍSTICA	SECRETARIA "A"
ATENCIÓN AL MIGRANTE								
17	1	LETICIA VEGA SANCHEZ	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIRECTOR "B"
	2	SAMUEL OCHOA SALCIDO	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	ATENCIÓN AL MIGRANTE	AUXILIAR "C"
ASUNTOS AGROPECUARIOS								
18	1	OSWALDO OCHOA VILLANUEVA	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 591.26	ASUNTOS AGROPECUARIOS	DIRECTOR "B"
	2	ALDO HERNANDEZ CAMPOS	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	ASUNTOS AGROPECUARIOS	AUXILIAR "D"
SALUD								
19	1	MARIA ELENA CAMPOS GONZALEZ	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	SALUD	MEDICO GENERAL
	2	MARISOL CUEVAS ARROYO	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	SALUD	ENCARGADA DE SALUD
	3	ESTEFANI MARTINEZ SANDOVAL	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SALUD	ENFERMERA
	4	LIDIA MURATALLA ALVAREZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SALUD	AUXILIAR "B"
ECOLOGÍA								
20	1	SILVESTRE CORTES CUEVAS	\$ 450.00	\$ 6,750.00	\$ 13,500.00	\$ 730.76	ECOLOGÍA	DIRECTOR "D"
	2	ROGELIO PAZ ALVAREZ	\$ 233.33	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 245.65	ECOLOGÍA	AUXILIAR "E"
	3	ANTONIO CUEVAS SANDOVAL	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	ECOLOGÍA	TRABAJADOR DE ECOLOGIA
	4	GUSTAVO ADOLFO CAMPOS ROBLES	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	ECOLOGÍA	TRABAJADOR DE ECOLOGIA
	5	LEONEL CORTES GONZALEZ	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	ECOLOGÍA	TRABAJADOR DE ECOLOGIA
	6	NOHEMI MANZO OREGEL	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	ECOLOGÍA	SECRETARIA "A"
COMPRAS								
21	1	FERNANDO ALVAREZ GIL	\$ 500.00	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 890.96	COMPRAS	DIRECTOR "E"
	2	SAUL LOPEZ LOPEZ	\$ 266.67	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 300.05	COMPRAS	AUXILIAR "G"
OFICIALÍA MAYOR								
22	1	ALAN GUZMAN GONZALEZ	\$ 733.33	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$1,638.56	OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR
	2	JESUS LUA DIAZ	\$ 250.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 58.59	OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR "F"
SERVICIOS GENERALES								
23	1	ISAIAS OCHOA YEPEZ	\$ 500.00	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 890.96	SERVICIOS GENERALES	DIRECTOR "E"
	2	ANA JUDITH VEGA GARCIA	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	SERVICIOS GENERALES	SECRETARIA "C"
	3	JORGE MARTINEZ RUIZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	RECOLECTOR DE BASURA
	4	ANDRES MANZO VEGA	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	5	JOSE LUIS MARTINEZ OREGEL	\$ 266.67	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 300.05	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "G"
	6	LUIS OCHOA CAMPOS	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "C"
	7	ISMAEL ALVAREZ OCHOA	\$ 233.33	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 245.65	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "E"
	8	CESAR AYALA CONTRERAS	\$ 233.33	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 245.65	SERVICIOS GENERALES	ELECTRICISTA
	9	FERNANDO OCHOA CUEVAS	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	10	FRANCISCO MORENO VEGA	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	11	ROGELIO SALCIDO TORRES	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	RECOLECTOR DE BASURA
	12	JUAN RIZO SOLORIO	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	13	MIGUEL CONTRERAS BARAJAS	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	14	MIGUEL VILLANUEVA VEGA	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "D"
	15	J. JESUS OSEGUEDA VEGA	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "A"
	16	MARIA OSEGUERA VEGA	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	17	FILOMENA ZEPEDA HERNANDEZ	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	18	ROSARIO GUTIERREZ BARAJAS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	19	JORGE MENDEZ MANDUJANO	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "D"
	20	JULIAN CAMPOS CUEVAS	\$ 266.67	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 300.05	SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO DE RASTRO
	21	IGNACIO OSEGUERA TORRES	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	RECOLECTOR DE BASURA
	22	RAMON MACIEL MARTINEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	RECOLECTOR DE BASURA
	23	RENE MIRANDA GONZALEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	24	MIGUEL CERVANTES GONZALEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	25	MARGARITA MARTINEZ SANDOVAL	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "A"
	26	JOSE MARTINEZ CAMPOS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	27	FABIOLA BAUTISTA CAMPOS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	28	MA. DE JESUS MACIEL GONZALEZ	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	29	VICTOR HUGO MARTINEZ CONTRERAS	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	RECOLECTOR DE BASURA
	30	JOSUE PONCE CERVANTES	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	31	MIGUEL ZARAGOZA OREGEL	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	32	MARIANO GONZALEZ VILLANUEVA	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	33	JUAN MANUEL CABRERA LOPEZ	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO DE PANTEON
	34	GUILLERMO HERNANDEZ FLORES	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	RECOLECTOR DE BASURA
	35	CARLA MARIELA CAMPOS TORRES	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR "B"
	36	JOSE GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR CORREOS
	37	MARTHA OREGEL CARRILLO	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"

	38	GUADALUPE MARTINEZ RUIZ	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	39	ANA GUADALUPE ZAMBRANO GONZALEZ	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	40	ROSA ESPINOSA CONTRERAS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	41	JOSE MENDEZ VALDEZ	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	42	HERIBERTO BRAVO RAMOS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	43	LEONARDO BRAVO BETANCUR	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	44	JUAN MANUEL MANZO HERNANDEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "B"
	45	IDELFONSO GONZALEZ GIRON	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	46	MARICELA VILLANUEVA MARTINEZ	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	47	JOSE ARMANDO RAMIREZ BARAJAS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	48	GUSTAVO LOPEZ BARAJAS	\$ 142.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00	\$ 122.12	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "A"
	49	MARTHA GIL GONZALEZ	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "B"
SEGURIDAD PÚBLICA								
24	1	JESUS ALBERTO BARAJAS SALCIDO	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,529.21	SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
	2	RIGOBERTO MUÑOZ CARBONA	\$ 496.20	\$ 7,443.00	\$ 14,886.00	\$ 878.79	SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECTOR EST.
	3	SERGIO DIAZ OCHOA	\$ 453.80	\$ 6,807.00	\$ 13,614.00	\$ 742.94	SEGURIDAD PÚBLICA	COMANDATE DE TURNO
	4	BENITO SANDOVAL ACEVES	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	5	MIGUEL ANGEL VEGA VEGA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	6	JUAN CARLOS NIEVES CORNEJO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	7	MARTIN RIZO FUENTES	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	8	ALFREDO DIEGO MARAVILLA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	9	DANIEL CAMPOS ALCALA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	10	ROBERTO GONZALEZ COYAZO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	11	MARIA ESTHER DIAZ GUERRERO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	12	ELEAZAR ANDRES GABRIEL	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	13	ALBERTO DIAZ OCHOA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	14	RAFAEL OCHOA NAVARRO	\$ 453.80	\$ 6,807.00	\$ 13,614.00	\$ 742.94	SEGURIDAD PÚBLICA	COMANDATE DE TURNO
	15	MARIA DE LOS ANGELES AGUIÑIGA VIZCAYA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	16	JUAN MARTIN GARCIA AGUILAR	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	17	ANGEL GONZALEZ CASTILLO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	18	VICTOR MANUEL FISCAL SILVA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	19	ARTURO RAMIREZ GALLEGOS	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	20	MANUEL SALCIDO HERNANDEZ	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	21	RUTH RIZO PEREZ	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	22	JUAN DIEGO ANDRADE GUERRERO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	23	MARTHA MADRIGAL MARTINEZ	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	24	ANA BELEN MADRIGAL JERONIMO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	25	JAVIER MUÑOZ GARCIA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	26	ADAN AVALOS AVALOS	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	27	TOMAS CHIGO TEMICH	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	28	JUAN CARLOS FIERROS URBINA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	29	ANTONIO PADILLA PICO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	30	JOSE VALENTIN LOPEZ GAONA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	31	FERNANDO VICTORIO RENTERIA	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	32	CARLOS ALEXIS MIRANDA TRUJILLO	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	33	FERNANDO CERVANTES RAMIREZ	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
	34	FERNANDO TRINIDAD HERNANDEZ	\$ 370.33	\$ 5,555.00	\$ 11,110.00	\$ 511.51	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA RAZO
PROTECCIÓN CIVIL								
25	1	JOSE ALBERTO LIRA CASTILLO	\$ 500.00	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 890.96	PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR "E"
	2	JUDITH DIAZ HERNANDEZ	\$ 333.33	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 421.95	PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR "H"
	3	MOISES OREGEL AYALA	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA "B"
	4	FERNANDO AMEZCUA PERAL	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	PROTECCIÓN CIVIL	PARAMEDICO "A"
	5	MIGUEL ANGEL NAVARRO ROMERO	\$ 233.33	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 245.65	PROTECCIÓN CIVIL	COMANDANTE DE PROTECCIÓN CIVIL
	6	VIRGINIA MANZO CORTES	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	PROTECCIÓN CIVIL	PARAMEDICO "B"
	7	LILIANA DIAZ GARCIA	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 191.25	PROTECCIÓN CIVIL	PARAMEDICO "C"
EDUCACIÓN								
26	1	MARGARITA RIVERA DUEÑAS	\$ 500.00	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 890.96	EDUCACIÓN	DIRECTOR "E"
COMERCIO								
27	1	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ VEGA	\$ 333.33	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 421.95	COMERCIO	DIRECTOR "A"
	2	MIRIAM ZAMORA OREGEL	\$ 166.67	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 145.80	COMERCIO	SECRETARIA "A"
ENLACE MUNICIPAL								
28	1	RAMON ALEXIS HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 354.45	ENLACE MUNICIPAL	ENCARGADO DE ENLACE MUNICIPAL
	2	IRENE RIOS BARAJAS	\$ 183.33	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 164.05	ENLACE MUNICIPAL	SECRETARIA "B"
179								

